

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo
5

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 24-05-2021

Fecha de emisión: 07-06-2021

Folio: 2021-101311

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-126758
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: GABRIEL ALEJANDRE ITURBIDE
Domicilio particular: CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 111 FR. 1 FRACC. FRANCISCO SARABIA
Teléfono: -
Domicilio oficial: CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 111 FR. 1 FRACC. FRANCISCO SARABIA
Observaciones: PUC-012 FELIPE DE LEON MEDINA - OBRA FELIPEDELEONM@HOTMAIL.COM
Concepto: AMPLIACIÓN EN P.A. CON UNA SUP DE CONSTRUCCIÓN DE 72.00 M2 DE CASA HABITACION

Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 2021-99391
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 74437
Uso vía publica(?)
Contrato prestación serv:
Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DEL PRESE

Clave Catastral: 2
Propietario: [Redacted]
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 4 DE DICIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA OBRA AUT	113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	0.00	0.00	1.00		34.50
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	0.00	72.00	0.00		516.21
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	0.00	72.00	0.00		34.95
TOTALES			3.00	144.00	1.00		\$ 699.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Deben sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de lineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueteta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueteta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 07-06-2021 11:45:3

Usuario: VM_JGUERRERO

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c2144cd1d319560304d0efb5278efba4240c3081d1a0214244b999729bf77b376bdfb98bd81f6dd2004d0e

10/06/2021